



Asamblea General

Distr. limitada
22 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras consultas officiosas

Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

La Asamblea General,

I

Estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

Recordando su resolución 57/304, de 15 de abril de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones: aplicación de la resolución 57/304 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003”¹,

Habiendo examinado también el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión”², las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y acoge con beneplácito las medidas que se están adoptando para atender todas las peticiones que figuran en su resolución 57/304;

2. *Reitera* la necesidad de que el rendimiento de la inversión en los principales proyectos previstos y propuestos se indique en unos términos que sean lo más cuantitativos posible;

¹ A/58/377.

² Véase A/58/82.

³ Véase A/58/82/Add.1.

⁴ A/58/389.



3. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección², de las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación³, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

II

Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, y su decisión 57/574, de 20 de diciembre de 2002,

Toma nota del informe del Secretario General sobre el examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas⁵ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

III

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2004⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

1. *Aprueba* la recomendación de que la Asamblea General otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para 2004 por la suma de 227.600 dólares de los Estados Unidos con cargo al presupuesto ordinario aprobado de las Naciones Unidas, sobreentendiéndose que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

2. *Pide* al Secretario General que le informe, en la parte principal de su quincuagésimo noveno período de sesiones, de la necesidad de seguir otorgando una subvención al Instituto, teniendo en cuenta los informes anteriores y las decisiones pertinentes sobre la cuestión de las subvenciones;

IV

Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que puedan acoger adecuadamente reuniones y conferencias importantes

Recordando sus resoluciones 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, y 57/283 B, de 15 de abril de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que puedan acoger adecuadamente reuniones y conferencias

⁵ A/58/398.

⁶ A/58/7/Add.5.

⁷ A/C.5/58/3.

⁸ A/58/7/Add.4.

importantes⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰,

1. *Autoriza* la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

2. *Decide* consignar en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹¹ los recursos correspondientes para financiar la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por valor de 1.032.000 dólares de los Estados Unidos que se imputará al fondo para imprevistos;

3. *Decide también* aprobar la utilización de una suma de 1.020.000 dólares para la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que se sufragará con cargo al saldo disponible de la cuenta para obras de construcción en ejecución;

4. *Pide* al Secretario General que le informe de la experiencia del funcionamiento de las instalaciones de conferencias modernizadas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi durante el bienio 2006-2007;

V

Misiones políticas especiales: estimaciones respecto de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹²;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe¹³ de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Decide* no hacer suya la observación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 26 de su informe¹³;

4. *Pide* al Secretario General que siga estudiando las sinergias y complementariedades entre las diversas misiones y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la eficiencia y el uso óptimo de los recursos, y que le informe de ello en el contexto de las futuras propuestas presupuestarias sobre misiones políticas especiales;

⁹ A/58/530.

¹⁰ A/58/7/Add.6.

¹¹ A/58/6 (Sect. 33).

¹² A/C.5/58/20.

¹³ A/58/7/Add.18.

5. *Pide también* al Secretario General que amplíe el tratamiento de las misiones grandes a fin de proporcionar un nivel de información similar al de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Aprueba* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, la suma de 133.119.500 dólares de los Estados Unidos para las 17 misiones políticas especiales indicadas en la parte II del cuadro 1 del informe del Secretario General¹², que resultan de las decisiones que ha adoptado o adoptará el Consejo de Seguridad;

7. *Aprueba también* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la suma de 2.172.400 dólares para la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 4 de febrero de 2004, como consecuencia de la aprobación de la resolución 58/__, de __ de diciembre de 2003;

8. *Aprueba además* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005; la suma de 7.185.000 dólares para las tres misiones políticas especiales indicadas en la parte I del cuadro 1 del informe del Secretario General¹, que resultan de las decisiones que ha adoptado o adoptará la Asamblea General;

VI

Dependencia Común de Inspección

1. *Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para 2004 por valor de 4.900.800 dólares de los Estados Unidos¹⁴;

2. *Decide* tomar una decisión sobre el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para 2005 en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005;

VII

Comisión de Administración Pública Internacional

Aprueba el presupuesto de 14.724.100 dólares en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2004-2005¹⁴.

VIII

Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas

Aprueba el presupuesto de 86.375.800 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005¹⁴;

¹⁴ Véanse A/58/6 (Sect. 31), A/58/528 y A/58/7/Add.11.

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo de 2003

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2003¹⁵ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶;

2. *Nota* que los recursos adicionales de 58.300 dólares de los Estados Unidos para la reunión del Comité de Expertos en Administración Pública ya no son necesarios;

3. *Invita* al Consejo Económico y Social a examinar su decisión 2003/264, de 23 de julio de 2003, sobre la celebración del Foro Social, invita al Consejo, a este respecto, a celebrar el Foro Social inmediatamente antes de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y decide que los recursos conexos de 12.800 dólares de los Estados Unidos se imputen al fondo para imprevistos;

4. *Invita* al Consejo Económico y Social a revisar la decisión 2003/269, de 23 de julio de 2003, con miras a considerar la posibilidad de que no sea necesario celebrar reuniones adicionales de la Comisión de Derechos Humanos en relación con su 60º período de sesiones, y pide al Secretario General, a este respecto, que facilite los servicios de conferencias que sean necesarios de conformidad con la revisión de la decisión 2003/269 del Consejo e informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de los gastos conexos en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y decide que se reserve la suma de 193.800 dólares en el fondo para imprevistos por si surgen nuevas necesidades como consecuencia de dichos servicios;

X

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁷, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁸ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹,

1. *Está de acuerdo* con las recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones

¹⁵ A/C.5/58/10.

¹⁶ A/58/7/Add.8.

¹⁷ A/58/214 y Corr.1.

¹⁸ A/C.5/58/27.

¹⁹ A/58/7/Add.9 y A/58/7/Add.19.

Unidas²⁰ y sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²¹;

2. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 80.770.800 dólares de los Estados Unidos en cifras netas para el bienio 2004-2005 sin cambio de la consignación inicial de 74.384.900 dólares en cifras netas para el bienio 2002-2003 por concepto de administración de la Caja;

3. *Aprueba también* una suma adicional de 1.504.500 dólares por encima del nivel de recursos previstos en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

4. *Autoriza* a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2004-2005 con una suma no superior a 200.000 dólares;

XI

Misiones políticas especiales

Toma nota de que queda un saldo sin asignar de 26.954.800 dólares de los Estados Unidos de la consignación de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales²²;

XII

Proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2004-2005²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴,

Decide aprobar los recursos por valor de 23.472.200 dólares de los Estados Unidos propuestos para el bienio 2004-2005 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC).

XIII

Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶,

²⁰ A/58/7/Add.9.

²¹ A/58/7/Add.19.

²² A/C.5/58/33.

²³ A/58/6 (Sect. 13) y A/58/6 (Sect. 13) Add.1.

²⁴ A/58/7/Add.7.

²⁵ A/58/528.

²⁶ A/58/7/Add.11.

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XIV

Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸,

1. *Decide* anular la deuda de 321.184 dólares de los Estados Unidos del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones por concepto de alquiler y gastos de mantenimiento;

2. *Pide* al Secretario General que invite a la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a racionalizar la estructura financiera del Instituto, incluso mediante la posible aplicación de una tasa uniforme de apoyo a los programas al Fondo de Donaciones para Fines Especiales con el objeto de ajustarla a la tasa normal que aplican las Naciones Unidas, y decide volver a examinar la cuestión en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

XV

Consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Recordando las resoluciones 56/242, de 24 de diciembre de 2001, y 57/283 B, de 15 de abril de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶ y nota además a este respecto que no tendrían efecto en las estimaciones presupuestarias de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros²⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶ y nota además a este respecto que no tendrían efecto en las estimaciones presupuestarias de las Naciones Unidas;

XVI

Fondo para imprevistos

Nota que queda un saldo de 11.314.500 dólares de los Estados Unidos en el fondo para imprevistos³⁰;

²⁷ A/58/544.

²⁸ A/58/7/Add.10.

²⁹ A/58/397.

³⁰ Véase A/C.5/58/34.

XVII

Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

Recordando las resoluciones 56/288, de 27 de junio de 2002, y 57/292, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad³¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³²,

1. *Reitera* lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 56/288, en el cual pidió al Secretario General que asegurara la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo sin que ello repercutiera negativamente en los demás servicios de conferencias;

2. *Decide* consignar una suma de 8.193.000 dólares de los Estados Unidos para apoyar las necesidades de las reuniones del Comité contra el Terrorismo para el bienio 2004-2005 en el presupuesto por programas como sigue: 7.958.900 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias), y 234.100 dólares en la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo);

XVIII

Cuenta para el Desarrollo

Toma nota del informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo: tercer informe sobre la marcha de los trabajos³³ y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

XIX

Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio

1. *Reafirma* la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986;

2. *Nota* que los efectos de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio pueden ser positivos y negativos;

3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio³⁴ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

4. *Pide* al Secretario General que estudie la posibilidad de establecer un fondo de reserva para utilizar la apreciación de las monedas y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo periodo de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

³¹ A/C.5/58/23.

³² A/58/7/Add.17.

³³ A/58/404.

³⁴ A/58/400.

XX**Proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales**

Toma nota del informe del Secretario General sobre la proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales³⁵ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

XXI**Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional**

Toma nota del informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional³⁶.

XXII**Plan maestro de mejoras de capital**

Toma nota del primer informe anual del Secretario General sobre la marcha del plan maestro de mejoras de capital³⁷, de la nota del Secretario General que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de capital en el periodo enero a julio de 2003³⁸, de la nota del Secretario General que transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la marcha del plan maestro de mejoras de capital³⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁰;

XXIII**Administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Toma nota del informe del Secretario General sobre la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁴¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴².

XXIV**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2003**

Recordando su resolución 58/___, de ___ de diciembre de 2003, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas”, en particular la sección I.D de la resolución, relativa a la prestación por condiciones de vida peligrosas,

³⁵ A/58/403.

³⁶ A/58/173.

³⁷ A/58/599.

³⁸ A/58/342.

³⁹ A/58/321.

⁴⁰ A/58/7/Add.15.

⁴¹ A/58/569.

⁴² A/58/7/Add.12.

Toma nota de la declaración del Secretario General⁴³ sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2003⁴⁴ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁵.

⁴³ A/58/378.

⁴⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/58/30).*

⁴⁵ A/58/7/Add.2.